



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:390/2015

### AUTORIZA EL USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA TRICHOFORTE.

Santiago, 20/ 01/ 2015

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS BIOPACIFIC LTDA.** de fecha 09-01-2015.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Autorízase a **DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS BIOPACIFIC LTDA.** domiciliada en Santiago, José Ureta 921, comuna La Cisterna, a formular en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, en calidad de muestra para ensayos, 1.000 Gramos del plaguicida **TRICHOFORTE WP** por una sola vez, Aptitud Fungicida, Tipo de Formulación Polvo Mojable (WP), que contiene < 1% p/p del Ingrediente Activo mezcla de cepas de *Trichoderma* spp. (*Trichoderma atroviride* cepa TC, *Trichoderma atroviride* T10, *Trichoderma harzianum* cepa TF, *Trichoderma harzianum* cepa TA), fabricado y formulado por Desarrollos Biotecnologicos Biopacific Ltda., Jose Ureta 921, La Cisterna, Santiago.
2. Esta muestra será empleada exclusivamente por la Estación Experimental **CODESSER LICEO AGRÍCOLA EL CARMEN, SAN FERNANDO**, en ensayos para evaluar la eficacia del producto en el control (incidencia y severidad) de *Fusarium oxysporum* en tomates.
3. Los ensayos se realizarán en la **Región del Libertador Bernardo O'Higgins** en Parcela La Torina, Callejón El Silo s/n, La Torina, Pichidegua. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución.
4. Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. Claudio Asenjo, el Sr. Marcos Hanssen de **CODESSER LICEO AGRÍCOLA EL CARMEN, SAN FERNANDO** y la Sra. Romina Almasia de **DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS BIOPACIFIC LTDA.**
5. Los saldos del plaguicida, no serán usados para otros fines que los que motivaron su autorización de formulación, y su cantidad será informada una vez terminado el ensayo, por escrito y por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial que

corresponda. Estos saldos, quedarán retenidos en poder de **DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS BIOPACIFIC LTDA.**, quien se responsabilizará de su disposición final, de acuerdo a lo establecido por la autoridad competente, lo cual deberá ser informado, por escrito y por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial que corresponda.

6. El producto tratado con la muestra experimental del plaguicida autorizado por esta resolución no podrá ser destinado al consumo. La disposición final del material vegetal tratado con la muestra de este plaguicida, deberá ser informada por escrito y por el titular de esta autorización a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial que corresponda.
7. Para los fines de fiscalización de este Servicio, otorgase a esta muestra el N° **2.403**, el que deberá estar indicado en el o los envases de la muestra experimental, además debe incluir la siguiente información: Nombre del producto, ingrediente activo, composición, formulación, fabricante.
8. La muestra experimental deberá utilizarse dentro del plazo de 2 años a partir de la fecha de la presente resolución.
9. Infracciones a esta Resolución se sancionarán en la forma prevista en el Decreto Ley 3.557 de 1980.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA**  
**JEFE (TYP) (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN**  
**AGRÍCOLA Y FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

GPH/JRL/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Fresia Rosa Encina Perez - Jefa (S) Sección Oficina de Partes y Archivos
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Enrique Kaftanski Schlegel - Representante Legal Desarrollos Biotecnológicos Biopacific Ltda.
- Estación Experimental CODESSER - Liceo Agrícola El Carmen, San Fernando

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/af07f1c4ef602ca12740bfa7afcc70aed551132e>